

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (691) de 2016		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral en el CDA"		Versión: 01
			Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que es potestad del nominador modificar la jornada laboral para cumplir cabalmente con las funciones legales asignadas a la entidad.
2. Que se aproximan las festividades del mes de diciembre y se hace necesario permitir la integración familiar durante los días 24 y 31 de diciembre de 2016 para recuperar los valores y tradiciones que favorecen el fortalecimiento espiritual de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
3. Que por lo anterior y con el fin de propender el bienestar y la integración familiar de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es conveniente y viable modificar transitoriamente la jornada laboral para los funcionarios que desempeñan sus labores en el Centro de Diagnóstico Automotor.
4. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral en el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para los días 24 y 31 de diciembre de 2016.

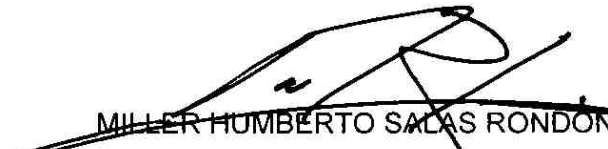
En consecuencia, no se prestará servicio en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor durante los días 24 y 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar las anteriores disposiciones al público en general para que pueda acceder a los servicios prestados por la entidad, en las fechas y horarios establecidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **- 6 DIC 2016**

El Director General,


MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN

Revisó aspectos administrativos y técnicos.

Dr. Albert Nova Salazar, Asesor Grado 01

Revisó aspectos jurídicos

Dr. Carlos María Salas Rondón, Jefe de Oficina Asesora Jurídica